

DECRETO N° 0410

NEUQUÉN, 02 MAY 2005

VISTO:

La Ordenanza N° 10233 sancionada por el Concejo Deliberante el día 08 de abril de 2005 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

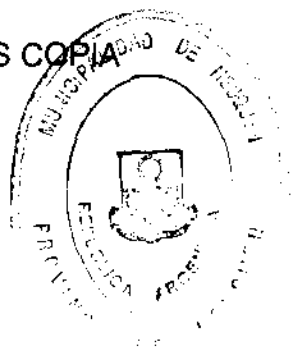
DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 10233, sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 08 de abril de 2005, por la cual se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta al señor **RANGUIMAN OSCAR DANIEL, D.N.I. N° 16.165.024**, y la señora **VALLEJOS ADRIANA DEL CARMEN, D.N.I. N° 26.999.480**, el inmueble individualizado como Lote 11 de la Manzana 10 del barrio Alto Godoy, Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-6762-0000, con una superficie de 203,81 m², que surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente N° 218-3968/90; y cúmplase de conformidad.-

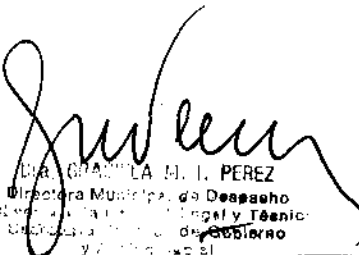
Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.- (Expte. SPC N° 2399-R-91 y agregado I.P.V.U.N. N° 023-95)
HD.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Sustentable, Planeación y Técnico
Municipal de Gobierno
y Planeación
Ciudad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1515
Fecha: 13 // 05 // 05